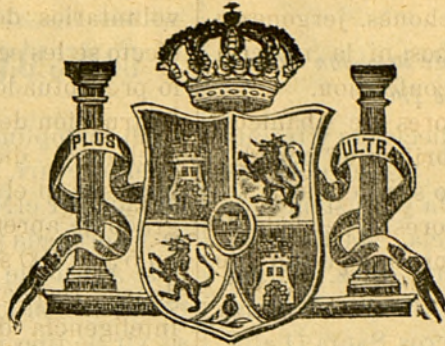


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 361.)

GOBIERNO CIVIL.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado, con fecha de hoy, señalar el día 28 de Enero próximo y hora de las doce, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del General Santocildes, núm. 10, entresuelo, para la adjudicación de acopios en pública subasta del servicio para conservación durante los años de 1902, 1903 y 1904 de la carretera de Villahoz á Pampliega, por su presupuesto de contrata de 7.184 pesetas 55 céntimos; de la de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, por su presupuesto de contrata de 8.113 pesetas 71 céntimos; de la de Villasante á Entrambas mestas, por su presupuesto de contrata de 5171 pesetas 43 céntimos; de la de Lerma á la estación de San Asensio (2.ª sección), por su presupuesto de contrata de 5899 pesetas 61 céntimos; de la de Bercedo á Espinosa de los Monteros, por su presupuesto de contrata de 2115 pesetas 25 céntimos; de la de Medina de Pomar á Villarcayo, por su presupuesto de contrata de 2469 pesetas 30 céntimos; de la del Alto de Milagros á La Vid, por su presupuesto de contrata de 1724 pesetas 13 céntimos; de la de Pardilla á Fuentecén, por su presupuesto de contrata de 3104 pesetas 61 céntimos; de la de Aranda á Cantalejo,

por su presupuesto de contrata de 7116 pesetas 66 céntimos; de la de Aranda á Roa, por su presupuesto de contrata de 3177 pesetas 86 céntimos; de la de Guzmán á la provincial de Encinas, por su presupuesto de contrata de 2405 pesetas 34 céntimos; de la de Aranda á Salas, por su presupuesto de contrata de 6541 pesetas un céntimo; de la de Trespaderne á Puentelarrá, por su presupuesto de contrata de 4658 pesetas 40 céntimos; de la del puente de Astudillo á Villadiego, sección de Sasamón á Villadiego, por su presupuesto de contrata de 4661 pesetas 64 céntimos, y de la de Alar del Rey á Sasamón, por su presupuesto de contrata de 3500 pesetas 37 céntimos.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos y condiciones que han de regir en las mismas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, aisladamente para cada carretera, y redactadas en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate será el uno por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotización, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Burgos 24 de Diciembre de 1901.

EL GOBERNADOR,
Felipe Romero Donallo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal de..... clase, enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación durante los años de 1902, 1903 y 1904 de la carretera de....., en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...., (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra; por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Anselmo de Simon Uson, (a) Chichurri, vecino de Pradoluengo, de estatura baja, regordete, calvo, con bigote negro, ojos garzos y grandes, como de 30 años de edad, voz afónica, acusado de haber inferido lesiones graves á un convecino; cuyo sujeto, caso de ser habido, será puesto á mi disposición con las seguridades debidas para los efectos procedentes.

Burgos 27 de Diciembre de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Arturo Lopez Llasera.

Según me participa el Alcalde de Revilla-Vallejera, el día 1.º de Noviembre último abandonó el domicilio paterno en el pueblo de Vizmallo, perteneciente á aquel distrito, el joven Marciano Miguel Isar, de 21 años de edad, de un metro 700 milímetros de estatura, el cual tiene un bulto encima de una mano; viste traje de paño de Astudillo usado y boina azul.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás de-

pendientes de mi autoridad, procedan á la busca de dicho joven, y, caso de ser habido, darán conocimiento de ello á este Gobierno para los efectos procedentes.

Burgos 27 de Diciembre de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Arturo Lopez Llasera.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del 24 de Octubre de 1901.

Abierta á las doce y treinta bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Diputados D. Julio Diez-Montero, D. Aureliano Martínez Villar, D. Celestino Hortigüela, D. Francisco Diez, D. Julio Corral, D. Mariano Yagüez, D. José María Alfaro, D. Gregorio Marrón, D. Félix Cecilia, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Abdón Santa Olalla, D. Antonio Echevarria, D. Clemente Arnaiz, D. Victorino del Val, D. Manuel Marroquín y D. Francisco Rámila, dióse lectura de las convocatorias de la Corporación hechas por el Sr. Gobernador civil para los días 1.º y 11 del actual, así como de la verificada para este día y hora, con el fin de inaugurar las sesiones de la segunda reunión ordinaria del presente año. El señor Gobernador, Presidente, declaró, en nombre del Gobierno de S. M., que quedaban inauguradas dichas sesiones.

Seguidamente se leyeron y aprobaron las actas de la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación en el día 4 de Mayo último y de la extraordinaria del día 16 de Agosto.

También se leyeron las actas negativas de sesión referentes á los días 1.º y 11 del corriente, y la Diputación quedó enterada, habiendo hecho constar el Sr. Hortigüela que concurrió en el expresado día 11 después que se había levantado el acta negativa, en la creencia de

que sus compañeros estarían todavía reunidos.

El Sr. Alfaro manifestó que el Sr. Yarto no podía concurrir á la presente sesión por haber fallecido hoy su hermano político D. José Huidobro Alvarez, y á petición del Sr. Arnaiz acordó la Corporación por unanimidad quedar enterada con sentimiento de la pérdida de dicho señor, que había sido un dignísimo individuo de la misma.

El Sr. Diez-Montero excusó la asistencia del Sr. D. Rafael Dorao y la de D. Tomás Santos Carazo, y la Diputación quedó enterada, así como también de un oficio del señor Fernandez Villarán en que manifestaba su imposibilidad de concurrir á las presentes sesiones por hallarse indispuerto.

En este momento de la sesión, el Sr. Gobernador civil se retiró del salón, ocupando la presidencia el Sr. Vicepresidente de la Corporación D. Felix Cecilia Barbadillo.

Dada lectura de la Memoria que la Comisión provincial presenta á la Diputación en observancia de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º de la ley orgánica de Provincias, y la Diputación quedó enterada con agrado.

Diose lectura de una Real orden en que se ordena á la Diputación que incluya en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio un crédito destinado á pagar á D. Agapito Hernando Marcos, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de esta ciudad, á razón de 500 pesetas anuales, y para el abono de esta cantidad, correspondiente al año de 1902, se acordó que pasara á informe de la Comisión de Fomento.

Así bien se acordó que pasara á la misma Comisión la instancia de D. Luis Manero Miguel, natural de esta Capital, que ha sido laureado como pintor en varias exposiciones, en solicitud de que se le conceda una pensión para continuar sus estudios de dicho arte.

Se acordó que pasaran á la Comisión de Hacienda el repartimiento formado por la Contaduría, en conformidad á lo dispuesto por el art. 117 de la ley orgánica de Provincias, del contingente provincial de 750.000 pesetas para el próximo año, así como el proyecto de presupuesto ordinario formado para dicho ejercicio por la misma dependencia.

La Corporación acordó fijar en seis el número de las sesiones de la presente reunión ordinaria, sin perjuicio de prorrogarlas si fuese necesario, señalando la hora de las 17 para comenzarlas y determinando que sea de tres horas la duración de cada una, debiendo tener lugar la próxima en el día de mañana.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y cuarenta minutos.

Burgos 24 de Octubre de 1901.==

El Presidente accidental, Felix Cecilia. =Los Diputados Secretarios, Manuel Marroquín. = Francisco Rámila.

Extracto del acta de la sesión del día 25 de Octubre de 1901.

Abierta á las diecisiete y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Hortigüela, Martínez Villar, Diez-Montero, Diez, Corral, Dorao, Yagüez, Alfaro, Marrón, Gutierrez Ballesteros, Santa Olalla, Echevarría, del Val, Marroquín y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á la Comisión de Gobernación el oficio de D. Tomás Uzuriaga, Rector del Hospital del refugio de la ciudad de Nágera, pidiendo que sea trasladado al Hospicio provincial de Burgos el anciano Estanislao Ortiz Bravo, de 83 años de edad, natural de Villaescusa la Solana.

Diose lectura de la proposición presentada en la sesión anterior por D. Julio Diez-Montero en que se pedía que se instalase en una sala del Hospicio provincial un establecimiento de grávidas.

Puesta á votación nominal la urgencia, quedó desestimada por mayoría de once votos de los señores Hortigüela, Martínez Villar, Alfaro, Marrón, Gutierrez Ballesteros, Echevarría, Santa Olalla, Corral, Yagüez, Dorao y del Val, contra seis de los Sres. Diez-Montero, Marroquín, Arnaiz, Diez D. Francisco, Rámila y Sr. Presidente.

Seguidamente acordó la Diputación tomar en consideración la proposición mencionada, declarando la Presidencia que pasaría á la Comisión de Gobernación conforme á Reglamento.

Examinado el presupuesto aproximado de los gastos probables que ha de ocasionar la confrontación é informe del proyecto de las obras que pudieran practicarse en el cauce del rio Gimeno á fin de impedir la evasión de los asilados en el Hospicio provincial por debajo del puente de Santa Dorotea: la Diputación acuerda aprobarle.

En el expediente sobre construcción de una tacea en la travesía de Belorado, correspondiente á la carretera provincial de Tormantos á Pradoluengo, para evitar los perjuicios que en épocas de lluvias produce el estancamiento de las aguas en dicha travesía: se acordó que se incluya en el presupuesto que ha de regir durante el año 1902 la cantidad de 1513 pesetas 70 céntimos á que asciende el presupuesto de contrata de dichas obras, á fin de que puedan llevarse á cabo las mismas.

Con lo que se levantó la sesión siendo las dieciocho y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 25 de Octubre de 1901.==

El Presidente accidental, Felix Cecilia. =Los Diputados Secretarios, Manuel Marroquín. = Francisco Rámila.

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'26
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'96
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'27
El litro de aceite.....	1'28
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 24 de Diciembre de 1901.
=El Vicepresidente, Francisco Diez.
=El Comisario de Guerra, Angel Escolar. =P. A. de la C. P. =El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones producidas en las últimas elecciones de Concejales.

Sesión del día 20 de Diciembre de 1901.

En el expediente de elección de Concejales verificada en Moradillo de Roa el día 10 de Noviembre último: la Comisión acuerda desestimar la protesta hecha por D. Manuel Perez contra la validez de dicha elección.

También acuerda la Comisión desestimar las protestas formuladas por varios electores contra la validez de la elección de Concejales verificada en Revilla-Vallejera.

Así bien acuerda la Comisión desestimar las pretostas formuladas contra la capacidad legal de los Concejales electos por Villaquirán de los Infantes D. Gregorio Merino y D. José Minguez y declararlos, en su consecuencia, con capacidad legal para el desempeño de dicho cargo.

Examinado el expediente de elección de Concejales verificada en Barbadillo del Pez en el día 10 de Noviembre último para la renovación bienal de Concejales, del que resulta que el elector Manuel Peraita García ha protestado contra la validez de dicha elección: la Comisión, teniendo en cuenta que no han transcurrido aún los plazos para formular protestas y reclamaciones de incapacidad y excusas y para que los interesados contesten á ellos si llegasen á producirse, acuerda abstenerse de adop-

tar resolución alguna, limitándose á ordenar al Alcalde que, transcurridos dichos plazos, eleven á esta Superioridad las reclamaciones que se presenten en dicho plazo y las contestaciones que se den á ellas, conforme á lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

La Comisión acuerda desestimar la protesta formulada por D. Gregorio Ballesteros Antón contra la validez de la elección de Concejales de Hoyuelos de la Sierra, declarándola, en su consecuencia, válida.

En el expediente de elección de Concejales de Fuentelcesped, la Comisión acuerda declarar la validez de la elección de ambos distritos desestimando las protestas formuladas contra ella, declarar nulos los 76 votos con que el candidato Dionisio Pascual García figura en el segundo distrito, declarar así bien la nulidad del acto del escrutinio general y ordenar al Alcalde que vuelva á convocar y celebrar nuevo acto de escrutinio general en que se haga la proclamación de los candidatos que resulten con mayor número de votos en uno y otro distrito, bajo la base de que no puede figurar entre los proclamados el candidato del segundo distrito Dionisio Pascual, cuyos 76 votos han sido anulados y de que debe entenderse reducido á los 38 votos el número de los 39 con que figura Luis Diez en el acta de la elección y que una vez hecha la proclamación se publique la lista de los Concejales proclamados y se cumplan las demás disposiciones del art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y desestimar la protesta formulada contra la elegibilidad del Concejales proclamado Inocente Valenciano.

Burgos 20 de Diciembre de 1901.
= El Vicepresidente, Francisco Diez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Terminando el día 31 del actual el presupuesto del corriente año, y debiendo dejar liquidado el servicio de Tesorería con el Banco de España, se previene á los señores que se expresan á continuación se presenten antes del citado día 31 en esta Delegación, con el fin de hacer efectivos los mandamientos de pago expedidos á su favor.

D. Liborio de Diego, habilitado da los Maestros de Villarcayo.

D. Felipe Fernandez, de los de Villadiego.

D. Felipe de Abajo, de los de Salas de los Infantes.

D. Pío Azagra, de los de Miranda.

D. Guillermo Cebrián, de los de Lerma.

D. Angel Horta, de los de Castrogeriz.

D. Santiago Alcalde, de los de Belorado.

D. Pedro Calleja, de los de Aranda de Duero.

D. Feliciano García, conducción del correo de Aranda de Duero á Sotillo de la Ribera.

D. Dionisio Garmendia, id. de Medina de Pomar á los baños de Fuensanta.

D. Vicente Moral, id. de Aranda de Duero á Peñalba de Castro.

D. Angel Miguel Bueno, suministrador del Ayuntamiento de Cogollos.

D. Pablo Martínez, id. de Briviesca.

D. Venancio Gomez, id. de Rubena.

D. Eulogio Alvarez, id. de Santibañez-Zarzaguda.

D. Martín Arce, id. de Villaverde Peñahorada.

D. Felix del Val, id. de Buniel.

D. Hilarión Real, id. del Valle de Hoz de Arriba.

D. Genaro Maestro, id. de Villasantino.

D. Eugenio Gutierrez, id. de Sasamón.

D. Claudio Martínez, id. de Quintanillabón.

D. Celedonio Blanco, id. de Cantabrana.

D. Angel Ortega, id. del Valle de Tobalina.

D. Tiburcio Lopez, id. de Lerma.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo serán devueltos los expresados mandamientos á las respectivas ordenaciones de pagos para su anulación.

Burgos 26 de Diciembre de 1901.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita á D. Benito López Surundiarena, sin domicilio conocido, para que el día 18 de Enero del año próximo venidero, á las once de la mañana, comparezca en la Audiencia provincial de Burgos para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral señalado en el sumario instruido en este Juzgado contra Demetrio Aparicio Catalá y Aurelio Gutierrez Catalá, de este domicilio, sobre lesiones por disparo de arma de fuego á dicho D. Benito López, apercibido que de no verificar su presentación le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero 23 de Diciembre de 1901.—El Actuario, Gregorio Martín y Alonso.

Belorado.

Cédula de citación.

El Sr. D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción de

esta villa y su partido, en la causa que se halla instruyendo sobre sus-tracción de caballerías á Julián Blanco Barga y otros vecinos de Pineda de la Sierra, ha acordado, en providencia de esta fecha, que se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, á un tal Eugenio Cuasante Crespo, conocido también con el nombre de Santos del Río, que el 14 de Noviembre último se ausentó del pueblo de Pineda de la Sierra, de donde era vecino, ignorándose su paradero, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente á la última publicación de la presente cédula de citación, se presente en este Juzgado á las horas de audiencia para declarar en el indicado sumario, previniéndole que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar. Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y le sirva de citación en forma al indicado Santos del Río, se expide la presente que firmo en Belorado á 21 de Diciembre de 1901, de que certifico.—Benito Vigalondo.

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que á las resultas civiles de la causa que sobre lesiones á Bonifacio Saez y Gregorio Torrecilla, de Quintanilla San Garcia, se ha seguido contra sus convecinos Antonino Vesga Martínez y Arsenio Sierra López, se sacan á pública subasta los bienes que se dirán, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de Enero á las doce de la mañana, bajo las bases siguientes:

1.^a Antes de comenzar el remate habrá de consignarse el diez por 100 de la tasación de la finca ó fincas que sean anunciadas.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Se venden las fincas sin título de propiedad, y será de cuenta del comprador el proveerse de él á su costa.

4.^a Los gastos de escritura ó escrituras que se otorguen también serán de cuenta de los compradores ó rematantes.

Las personas que deseen interesarse en su adquisición, pueden acudir á dicho local en el día y hora determinados.

Dado en Briviesca á 23 de Diciembre de 1901.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, Lic. Alejandro González.

Fincas de Antonio Vesga Martínez.

Un corral en Valdesapero, en jurisdicción de Quintanilla San Garcia, como todas las demás, tasado en 200 pesetas.

Una heredad de una fanega, en Valdezán, en 50.

Una herren, de un celemin, en la Puente del Río, en 15.

Una heredad de una fanega, en la Unmedilla, en 25.

Una herren, de tres celemines, en San Roque, en 25.

Otra en el Testado, de media fanega, en 25.

Otra de id., en Jurdana, en 25.

Otra en el Testado, de una, en 25.

Otra en Peceronos, de id., en 25.

Otra en el Encañado, de nueve celemines, en 5.

Otra en Valde-Marzo, de tres, en 25.

Otra en Paldejas, de nueve, en 25.

Otra en Valdeminipico, de seis, en 25.

Otra en Valdelinfierno, de quince, en 100.

Otra en id., de una fanega, en 25.

Otra en el Testado, de media, en 25.

De Arsenio Sierra López.

La cuarta parte de una casa, en la calle de Barriosuso, señalada con el núm. 18, en 125.

La cuarta parte de una sexta en otra casa de la calle de Valdizán, señalada con el núm. 33, en 15.

La cuarta parte de un pajar en las Eras Altas, en 75.

Una heredad en Fondorin, de una fanega, en 125.

Otra en Paldejas, de id., en 50.

Otra en Valderevinate, de nueve celemines, en 60.

Otra en la Talaya, de seis, en 50.

Otra en Salguero, de id., en 25.

Una raigada de olmos en los Puentes, de medio celemin, en 15.

Otra de una fanega en Cuesta Vedada, en 50.

Otra en Hornillos, de id., en 50.

Otra en Valdibañez, de una fanega, siete celemines y un cuartillo, en 100.

Otra en Requin, de dos fanegas y dos y medio celemines, en 200.

La nuda propiedad de otra en la Talaya, de 32 áreas, en la misma jurisdicción, en 50.

Presencio.

D. Flumencio Martínez del Prado, Juez municipal de esta villa y su término,

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente posesorio en este Juzgado á instancia de Doña Dolores Benabent y Calatayud para acreditar la posesión de 51 fincas en él descritas por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, se denegó la inscripción solicitada por hallarse inscritas las fincas á nombre de D. Severiano Carranza y Linares, tomándose anotación preventiva durante 60 días hábiles á petición del apoderado de la Doña Dolores, y constando que ha fallecido el D. Severiano dejando un solo hijo llamado D. Juan Antonio Carranza Tornado, según el testamento de 19 de Agosto de 1890, autorizado por el Notario de Burgos D. Tomás Gimenez, llamo y cito por medio de este

edicto, que se ha de insertar en el Boletín oficial de la provincia y fijarse en el sitio de costumbre de esta localidad, para que dentro de los veinte días siguientes al de su publicación se presente en el local de esta Audiencia á exponer lo que crea conducente en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le tendrá por conforme con la posesión solicitada.

Presencio 24 de Diciembre de 1901.—El Juez, Flumencio Martínez.—El Secretario, Ecequiel Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Retuerta.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos, aguardientes y licores que se han de expender en esta localidad en el año de 1902 sean rematados á la venta exclusiva, y el petróleo, aceite y jabón á la libre, en pública subasta, en la sala de este Ayuntamiento en el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Retuerta 22 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Joaquín Martín.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Formado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el próximo año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurridos, no serán admitidas.

Valle de Valdebezana 25 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Anselmo Montiel.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castellanos de Castro.

Alcaldía de Hornillos del Camino

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan reclamar durante dicho plazo contra el exceso ó error cometido en la aplicación del tanto por ciento, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no será admitida reclamación alguna.

Hornillos del Camino 23 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Sandalio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arenillas de Riopisuerga. Santibañez-Zarzaguda. Respecto de la rústica y pecuaria: Villamayor de los Montes.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Se encuentra vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 50 pesetas por el año de 1902 y 80 pesetas en los sucesivos; el agraciado puede contratar con los vecinos la asistencia y herraje de sus ganados, que producirá de 136 á 142 fanegas de trigo.

Los que se encuentren en condiciones para solicitar dicha plaza pueden hacerlo antes del día 29 del actual.

Itero del Castillo 16 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Rafael Rico.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Según lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión que celebró el día 21 del actual, el día 29 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento el remate de la obra que ha de ejecutarse en el puente llamado del Palacio para el arreglo del mismo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Salas de los Infantes 23 de Diciembre de 1901. — El primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Rufino Zuazo.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Habiéndose presentado ante mi autoridad el vecino de esta villa Gregorio Valdivielso manifestando que en el día 9 del actual se ausentó de su casa el sirviente que tenía Eusebio García, de 18 años, soltero, dedicado á las labores del campo, cuyas señas son: estatura un metro 545 milímetros, pelo castaño, ojos id., cejas al pelo, color moreno; viste todo el traje de pana negra, borceguíes blancos usados y un tapabocas de cuadros encarnadas; va sin cédula personal: se ruega á las autoridades procedan á su detención para ponerle á disposición de sus padres que residen en Villarmentero.

Rabé de las Calzadas 22 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Policarpo Melgosa.

Alcaldía de Villarmentero.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotación anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días á contar

desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Villarmentero 23 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Eutasio García.

Alcaldía de Castrillo de Murcia.

Se halla vacante la plaza de Veterinario, Inspector de carnes de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los que resulten agraciados podrán contratar con 70 ú 80 labradores de la localidad, así como también con otros de los inmediatos pueblos de Castellanos de Castro, Yudego y Villandiego, según lo venia efectuando el que la ha desempeñado hasta la fecha.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Castrillo de Murcia 23 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Domingo Dueñas.

Alcaldía de Belbimbre.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del campo de esta villa, con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. La persona que desee solicitarla, que ha de haber cumplido la edad de 25 años y no exceder de la de 60, presentarán las solicitudes dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Belbimbre 25 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Aniceto Lezcano.

Alcaldía de Valle de Mena.

El vecino de esta villa D. Apolinar Robredo me participa que el 13 del actual desapareció de su casa una burra de las señas siguientes: alzada cinco y media cuartas, pelo pardo claro, cerrada, herrada de las dos manos y con una cicatriz en el lomo.

La persona en cuyo poder se encuentre se servirá dar aviso á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla y abonar los gastos causados.

Villasana 23 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Miguel Gil.

Alcaldía de Santa María Tajadura.

Se halla vacante la plaza de Guarda de campo y ganado mayor durante el año de 1902, con la dotación de 36 fanegas de trigo, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de cuatro días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa María Tajadura 26 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Mariano García.

Juzgado municipal de Torrepadre.

Habiendo fallecido Primitivo Ballesteros Martínez, vecino de esta villa y natural de Villahoz, sin disposición testamentaria, casado de segundas nupcias, dejando de las primeras hijos de menor edad: los parientes más próximos se presentarán en este Juzgado dentro del término quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con todos los documentos que la ley requiere para el nombramiento de tutores y protutores, con sus correspondientes fianzas.

Torrepadre 21 de Diciembre de 1901. — El Juez municipal, Felipe Gutierrez.

Juzgado municipal de Villovela.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en el mismo dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Villovela 23 de Diciembre de 1901. — El Juez municipal, Santos Royuela.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administración de utensilios de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 14 del mes de Enero, á las once y media de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administración respectiva, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Burgos 27 de Diciembre de 1901. — Federico Laguna.

Artículos que se adquirirán.

Petróleo.
Carbón vegetal.
Carbón de cok.
Paja larga.

Necesitando adquirir la Administración de subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos para el día 14 del mes de Enero á las doce de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administración respectiva de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Burgos 27 de Diciembre de 1901. — Federico Laguna.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.^a
Cebada.
Paja para pienso.
Carbón de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Capital 3.000.000 de pesetas.

ALMIRANTE BONIFAZ, 24,
(antes Cantarranas). — Burgos.

Giros, descuentos, préstamos, créditos y depósitos.

Cuentas corrientes sin interés y con abono de intereses, facilitando este Banco gratuitamente á los titulares de cuenta corriente ó crédito cuantos cheques del Banco de España puedan necesitar.

Compra y venta de valores en comisión y por cuenta propia.

Compra de toda clase de cupones. Imposiciones á metálico y Caja de Ahorros con sucursales en Aranda, Briviesca, Castrogeriz, Lerma, Pradoluengo y Villarcayo, al 2 por 100 de interés anual.

Horas de oficina: de nueve á una y de tres á seis. 6

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.^o izquierda 7

Se compran palomas bravías en la calle de San Lorenzo, núm. 22, almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, Burgos. 6—12

ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,
Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales).
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos. — Precio fijo. 4

CLÍNICA DE OPERACIONES

DEL

DR. D. EDUARDO SUAREZ,
Ex-ayudante durante seis años de los Hospitales principales de Madrid, especialmente del Hospital de la Princesa.

Practica toda clase de operaciones quirúrgicas. Especialidad en enfermedades de la matriz y vías urinarias.

El Doctor Suarez tiene su consulta permanente en Burgos. Horas de once á tres. Calle de Avellanos, núm. 3, 2.^o 6

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once una. 4